



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00696-00.

Uno de los regentes de la entidad GESTI S.A.S., procura que sea reconocida personería para actuar en nombre del fondo aquí involucrado; actuación que **es viable**, en tanto que, en primer lugar, aquella organización cuenta con la delegación proveniente de la representante legal del denotado ente interesado, conferida mediante el competente soporte escriturario; y, en segundo término, el objeto social de tal agremiación (GESTI S.A.S.), comprende la prestación de servicios jurídicos.

En definitiva, **se avala que dicha colectividad, a través del enunciado profesional del derecho, funja como apoderada judicial del fondo reclamante.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**741f1a62c5ede08888192edbd45f745eb29aa84ab73d611b3fd3f9ddc83805
e6**

Documento generado en 22/04/2022 12:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>